

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.215/2018

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de junio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

13. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) 2018. (GEX: 2018/49758). Seguidamente se da cuenta del expediente instruido en el Servicio de Recursos Humanos, en el que consta una Propuesta del Sr. Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH y Gobierno Interior, del siguiente tenor:

“AL PLENO

En cumplimiento de la legislación de régimen local, se somete al Pleno la aprobación de determinadas modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2018.

Conforme al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las modificaciones citadas se sometieron a la Mesa General de Negociación conjunta de personal funcionario y laboral en sesiones celebradas el 6 y 11 de junio pasados y fueron aprobadas por unanimidad. Tales cambios obedecen a peticiones de los Servicios o Unidades respectivas, así como a propuestas de las Organizaciones Sindicales en la Mesa de Negociación y aparecen motivadas en las propuestas e informe que obran en el expediente.

En su virtud, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Aprobar las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial que se especifican en el Anexo.

-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

ANEXO**MODIFICACIONES RPT 2018**

1. Supresión del requisito de titulación en los siguientes puestos: Jefatura de Sección de Urbanismo (Código 644) y Técnico/a Especialista en Inventario Artístico (Código 98).

2. Creación de 3 puestos de Adjuntías Jefaturas de Sección, Nivel 22, Subgrupos A2/C1, en Tesorería, a proveer mediante concurso específico:

-Adjuntía Jefatura de Sección de pagos de anticipos de caja fija y consignación de depósitos.

-Adjuntía Jefatura de Sección de Ingresos y Operaciones no presupuestarias.

-Adjuntía Jefatura de Sección de Operaciones presupuestarias

3. Adscripción a Secretaría General de la Sección de Patrimonio e Inventario y de todos los puestos integrados en la misma, anteriormente en Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, que pasará a denominarse "Servicio de Contratación".

4. Cambio de denominación y del sistema de provisión del puesto Técnico/a Auxiliar Edición y operaciones Base Datos Geográfica, del SAU (Código 679), a proveer por concurso específico.

5. Creación puesto Responsable Técnico Supervisión Proyectos Ingeniería, Subgrupo A1, Nivel 24, Servicio de Ingeniería Civil, a proveer mediante concurso específico.

6. Incrementar en dos puestos más el siguiente: Oficial de Reprografía, Código 254, del Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP.

7. Modificar la denominación y el complemento específico del

puesto con código 568 Auxiliar de servicios, del Departamento de Medio Ambiente, en Oficial de servicios y obras.

8. Incrementar en tres puestos más el siguiente: Oficial 1º Mantenimiento del Servicio de Carreteras, Código 618, con destino a las 10 zonas y 3 plantas asfálticas de la provincia.

9. Incrementar en un puesto más el siguiente y cambiar su denominación: Coordinador/a Programas Juventud y Deportes (Código 860).

10. Suprimir el requisito de Escala de Administración General y cambiar su denominación del puesto de la Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno: Técnico/a Auxiliar de Gestión de Información, Código 36”.

Finalmente de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por tanto, la modificación de la RPT 2018 en los términos que en la misma se indican debiéndose publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento indicando que contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponerse el Recurso Contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2018 se realiza en la página web o sede electrónica de la Diputación de Córdoba, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, a 22 de junio de 2018. El Presidente. P.D. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.